

La transformación pragmático-lingüística del trascendentalismo kantiano. En torno de algunas tesis apelianas

Eduardo O. Romero
CONICET, UNC, Fundación ICALA

Resumen

La Ética del Discurso, en la versión de Karl-Otto Apel puede ser entendida, al menos en parte, como una transformación pragmático-lingüística del trascendentalismo kantiano. Apel intentará corregir dos problemas clave que detecta en la filosofía de Kant, a saber: el solipsismo metodológico y la imposibilidad de dar una fundamentación última, intersubjetivamente vinculante, de la razón práctica. En este contexto, la transformación de la Filosofía planteada por Apel pretende retomar y radicalizar la reflexión trascendental legada por Kant, en tanto que indagación llevada adelante por la propia función del *logos* sin referencia a ninguna otra instancia exterior a la razón misma (como sería el caso de una metafísica dogmática). Esta función adjudicada al *logos* es considerada por estos dos pensadores como una reflexión última sobre las *condiciones de posibilidad*. En Kant esta indagación se referirá a las condiciones de posibilidad de la experiencia, mientras que en Apel la investigación se orienta a responder la pregunta por las condiciones de posibilidad de la validez.

Para lo anterior Apel deberá reconstruir el sentido de la filosofía trascendental, esto planteará la necesidad de: a) revisar los errores e inconsistencias cometidos por el mismo Kant en el desarrollo mismo de su sistema, y b) corregir las falencias de la filosofía trascendental kantiana desde los aportes del giro pragmático-lingüístico de la filosofía contemporánea. En este sentido puede afirmarse que en la

transformación pragmática del trascendentalismo kantiano se trata de tender un puente entre la filosofía trascendental y la filosofía analítica del lenguaje.

En el presente trabajo se abordará, por un lado, el intento de solución apeliano al problema de la cosa en sí incognoscible kantiana y, por otro lado, la propuesta apeliana de la Ética del Discurso en tanto programa que pretende retomar y realizar la empresa kantiana de fundar la razón práctica en la razón teórica.

Palabras clave: ética del discurso - cosa en sí - lenguaje - fundamentación de la moral.

Introducción

La Ética del Discurso, en la versión de Karl-Otto Apel puede ser entendida, al menos en parte, como una transformación pragmático-lingüística del trascendentalismo kantiano. Apel intentará corregir dos problemas clave que detecta en la filosofía de Kant, a saber: el solipsismo metodológico y la imposibilidad de dar una fundamentación última, intersubjetivamente vinculante, de la razón práctica. En este contexto, la transformación de la Filosofía planteada por Apel pretende retomar y radicalizar la reflexión trascendental legada por Kant, en tanto que indagación llevada adelante por la propia función del *logos* sin referencia a ninguna otra instancia exterior a la razón misma (como sería el caso de una metafísica dogmática). Esta función adjudicada al *logos* es considerada por estos dos pensadores como una reflexión última sobre las *condiciones de posibilidad*. En Kant esta indagación se referirá a las condiciones de posibilidad de la experiencia, mientras que en Apel la investigación se orienta a responder la pregunta por las condiciones de posibilidad de la validez (Apel, 1985, T. I: 8; 2007: 32); o dicho en otros términos: “del acuerdo intersubjetivo sobre el sentido y verdad

de los enunciados o de los sistemas de enunciados” (Apel, 1985, T. II: 155).

Para lo anterior Apel deberá reconstruir el sentido de la filosofía trascendental, esto planteará la necesidad de: a) revisar los errores e inconsistencias cometidos por el mismo Kant en el desarrollo mismo de su sistema y b) corregir las falencias de la filosofía trascendental kantiana desde los aportes del giro pragmático-lingüístico de la filosofía contemporánea. En este sentido puede afirmarse que en la transformación pragmática del trascendentalismo kantiano

se trata de tender un puente o de enlazar dos modos de entender y hacer filosofía que habitualmente se suelen considerar como contrapuestos e incluso como excluyentes: el modelo de la «filosofía trascendental» [...] y el modelo de la «filosofía analítica del lenguaje» [...] insertando los resultados de la analítica del lenguaje en el interior mismo de la reflexión trascendental o introduciendo el punto de vista trascendental en la base de la filosofía analítica (Apel, 2004: 13).

En el presente trabajo se abordará, por un lado, el intento de solución apeliano al problema de la cosa en sí incognoscible kantiana y, por otro lado, la propuesta apeliana de la Ética del Discurso en tanto programa que pretende retomar y realizar la empresa kantiana de fundar la razón práctica en la razón teórica.

1. Críticas apelianas de algunas insuficiencias kantianas

En la lectura de Apel, Kant no habría dado un giro trascendental lo suficientemente radical en su filosofía, esto lo lleva a Apel a afirmar que en el sistema de Kant, aún en el período de la *Crítica de la razón pura*, la recaída en aquello mismo que enfáticamente criticaba -la metafísica dogmática- se torna plausible. Ello en referencia a la necesidad de una *metafísica dualista*, debido a la consideración, por un lado, del mundo fenoménico y, por otro lado, de la cosa en sí

incognoscible. Según Apel, aquí se sitúa “el obstáculo principal para una realización consecuente de la concepción de la ‘reflexión trascendental’ ” (Apel, 2004: 23).

La suposición de la cosa en sí incognoscible ha llevado a Kant a no poder radicalizar la reflexión trascendental en relación con las condiciones de posibilidad de la validez del conocimiento, motivo por el cual éste sólo “ha sugerido [...] mediante su reducida ‘reflexión trascendental’, una inútil restricción de la pretensión de verdad del conocimiento” (Apel, 2004: 25), debido a que

la suposición de la cosa en sí incognoscible también pretende constituir un conocimiento, [por lo cual suponerla marca para Apel] una hipótesis absurda porque define como incognoscible lo que propiamente hay que conocer (Apel, 1985, T. II: 180).

Según Apel, la cuestión de

cómo podría ser posible evitar la suposición de las cosas en sí incognoscibles y la metafísica dualista de los dos mundos derivada por Kant a partir de allí, sin renunciar a la agudeza crítica de la filosofía kantiana (Apel, 2004: 27)

sólo pudo encontrar una respuesta más acabada, pero no definitiva, en el pensamiento de Charles S. Peirce, el fundador del pragmatismo americano. Apel retoma de Peirce las siguientes tesis:

* Lo real como aquello que no debe ser identificado ni con la idea de una “cosa en sí incognoscible”, ni con lo “fácticamente dado” sino con lo cognoscible *in the long run*. De esta forma Apel ve en Peirce la salida tanto a todo *realismo metafísico externo*, como a la problemática de la posibilidad de alcanzar un conocimiento definitivo, acabado, de lo real en sentido fáctico. Con ello Peirce ingresó, para Apel, en la discusión sobre la dualidad correspondiente entre la cosa en sí y lo fenoménico, la distinción entre lo conocido bajo reserva de falibilidad y lo cognoscible como lo aún por conocer. (Apel, 1997: 41-83)

* Una comunidad ilimitada de comunicación asumida como condición de posibilidad e ideal regulativo en el dilucidamiento de lo real y la verdad. En este punto Apel ve en el denominado “realismo crítico del sentido” peirceano que el conocimiento de lo real y la verdad no pueden reducirse a un sujeto, como así tampoco a una determinada comunidad. (Apel, 1985, T. II: 182)

Desde estos dos puntos de partida es que Apel continuará con el desarrollo de las principales tesis de Peirce y planteará la superación del *solipsismo metodológico* kantiano presente, por ejemplo, en los términos de un sujeto trascendental entendido como unidad sintética a priori en la apercepción de sí. Con ello se transforma el trascendentalismo kantiano y se supera dicho solipsismo al postular en su lugar la idea de una comunidad ilimitada de comunicación -o “comunidad sin límites definitivos” (Apel, 1985, T. II: 181)-, entendida como supuesto trascendental del conocimiento. En este marco Habermas resalta, en torno a la articulación entre trascendentalismo y contexto práctico, que

“la ética del discurso supera el planteamiento meramente interno, monológico de Kant, quien cuenta con que cada individuo particular realice la verificación de sus máximas de acción en su fuero interno. [...] En contra de ello, la ética del discurso espera un entendimiento mutuo sobre la universalizabilidad de intereses solamente como *resultado* de un *discurso público* organizado intersubjetivamente.” (Habermas, 2000: 24)

De este modo

en la síntesis de la apercepción, es decir, en la unidad de las representaciones para una conciencia finita, no podía residir [...] el ‘punto más elevado’ de un conocimiento de lo real [dado que] este podía ser postulado, en efecto [...] sólo mediante la ‘idea regulativa’ de una última unidad de convergencia del proceso de investigación potencialmente infinito” (Apel, 2004: 28).

Con ello Apel se distancia de la Filosofía trascendental kantiana “en la medida en que no considera la «unidad de la conciencia del objeto y de la autoconciencia» -unidad determinada mediante un «solipsismo metódico»- como «punto supremo», en relación con el cual tiene que aplicarse la reflexión trascendental; «tal punto supremo» es, por el contrario, la «unidad intersubjetiva de la interpretación», en tanto que comprensión del sentido y consenso de la verdad” (Apel, 1985, T. II: 391).

En síntesis, esta transformación pragmática del trascendentalismo kantiano, caracterizada por una superación del solipsismo metódico, consiste en la sustitución del sujeto trascendental por una comunidad ilimitada de comunicación. Esto sólo podrá ser operado por una transformación semiótica superadora de un tipo de filosofía de la conciencia presente aún en Kant.

2. Tesis kantianas y peirceanas en el intento de fundamentación de la ética apeliana. Consideraciones finales

La sustitución del sujeto trascendental implica la consideración del lenguaje -en tanto que sistema de signos-, como el elemento en el cual se crea comunidad y se asigna sentido. Para esto, la comunidad no debe ser entendida como *a* o *pre*-lingüística, sino como una comunidad de sujetos lingüísticos en donde lo real ya no puede ser considerado por fuera del lenguaje y la interpretación. Esta transformación de la filosofía monológica kantiana, por medio de la consideración de la *intersubjetividad*, debe ser entendida como una

transformación semiótica de la problemática del conocimiento que puso la ‘representación’ de los signos de lo real en el lugar de la representación de [la] conciencia y la síntesis de la interpretación lingüística de los signos en el lugar de la síntesis de la apercepción (Apel, 2004: 28).

Con ello el problema del conocimiento ya no se plantea en un plano de relación o correspondencia entre sujeto-objeto, sino en la relación entre los sujetos entendidos como ejecutantes e intérpretes de signos. Este descubrimiento forma parte del giro semiótico postulado por Peirce bajo la tesis de la *tridimensionalidad lingüística*, relación triádica del signo que supera toda relación diádica entre sujeto-objeto, y que se caracteriza por el hecho de que los signos lingüísticos se conectan: a) con algo por ellos “significados”, b) entre sí, y c) con los sujetos lingüísticos ejecutantes de los mismos, entendidos como intérpretes de signos. (Apel, 2007: 14) Para Apel, el punto central de dicho descubrimiento consiste en tomar conciencia de que

el conocimiento, como función mediada por signos, constituye una relación triádica, que no es posible reducir a una relación diádica [mostrando con ello que] el conocimiento es irreductible a meros datos de los sentidos (positivismo clásico), a una relación diádica sujeto-objeto? [...] e incluso a una relación diádica entre teorías y hechos, como en la semántica (positivismo lógico), aunque ninguno de estos elementos pueda faltar, según Peirce” (Apel, 1985, T. II: 178, 189).

Esta vía lleva a una consideración que va más allá del plano meramente gnoseológico. La tesis de una *validez constituida intersubjetivamente*, presupuesta de modo contrafáctico en cada acto de habla argumentativo bajo la idea de una *comunidad ilimitada de comunicación e interpretación de signos*, no reduce su función a mera superación del objetivismo gnoseológico, dado que “no es el caso que objetividad (en el sentido de la disponibilidad concreta de datos para una ‘conciencia en general’) y validez intersubjetiva

⁷ “El intercambio cognoscitivo perceptivo del hombre con la naturaleza presupone un intercambio cognoscitivo interpretativo entre los hombres, un tipo de intercambio de valores-ideas mediante su traducción” (Apel, 1985, T. II: 189).

(en el sentido de la obligación de un acuerdo de sentido) deban ser idénticas” (Apel, 2004: 32). Más bien, el principio del consenso anticipado contrafácticamente en la comunidad ilimitada de comunicación debe ser asumido como un ideal regulativo que excede el mero campo de las ciencias, en lo que refiere al acuerdo sobre resultados alcanzados en el marco de la experimentación científica propia de las ciencias de la naturaleza. Como sostiene Apel:

el proceso de interpretación, que determina el acuerdo en una comunidad de comunicación y fija el sentido de los símbolos lingüísticos de modo siempre renovado, podría estar orientado hacia un principio de la formación de consenso, que no se basa solamente en el control de resultados (por ejemplo, experimentales) objetivables del comportamiento, sino también en la obligatoriedad normativa de la común orientación a metas” (Apel, 2004: 32).

Según Apel, la idea de comunidad -si bien no asumida en los términos del giro pragmático-lingüístico- puede encontrarse ya en Kant, pero no a partir de la perspectiva gnoseológica del yo trascendental, sino más bien desde la perspectiva ética de un *reino de los fines*, dilucidable por medio de la razón pura práctica, en donde se asume el mutuo reconocimiento de co-sujetos autónomos de la legislación moral, pero con un altísimo costo en tanto suposición metafísica de dicha comunidad; supuesto que, si bien es necesario, debe ser despojado de este déficit, como pretende Apel al reconstruir dicha comunidad como comunidad ideal de comunicación supuesta como “condición de una fundamentación filosófico trascendental de la ética (como también -incluso- de la filosofía teórica y la teoría de la ciencia)” (Apel, 2004: 34). Esto último implicará el reconocimiento del anclaje o referencia, por parte de todo sujeto, a determinados contextos de acción, modos de vida, situaciones vitales, sistemas de autoafirmación, etc.; es decir: a

su existencia en una comunidad real de comunicación. La focalización en este punto posibilitará a Apel superar determinadas falencias del proyecto moral kantiano, por ejemplo: al considerar no solamente el cumplimiento de la norma moral en atención al principio ético fundamental explicitado en la comunidad ideal de comunicación -asumido como ideal regulativo-, sino también considerando los sistemas de autoafirmación ante la necesidad de asumir una responsabilidad y corresponsabilidad solidaria con las consecuencias deseadas y no deseadas de la acción. En este sentido Apel considera que Kant:

“no reflexionó suficientemente sobre la dependencia en que se encuentra la validez de normas materiales con respecto a la situación, ni tampoco sobre el problema, estrechamente relacionado con ella, de la responsabilidad moral por las consecuencias y los efectos secundarios” (Apel, 1985, T. II: 406, nota 111).

Bajo este giro introducido por la Ética del Discurso se logra, por un lado, superar el clásico *rigorismo* del proyecto ético de la filosofía kantiana, caracterizado por la exigencia incondicional, sin lugar a ningún tipo de excepción, del seguimiento de la norma regida por el imperativo categórico de obrar según el deber y por el deber mismo. Por otro lado, también resulta posible concluir, ahora de forma satisfactoria, el proyecto de fundamentar la razón práctica en la razón teórica en un estricto marco postmetafísico. (Apel, 2002: 21-49) Es decir, del *consenso* en tanto que a priori de la comunidad ideal de comunicación supuesta ya siempre en cada acto de habla argumentativo se deduce la exigencia de tornar reales las situaciones ideales de realización de la fuerza ilocutiva del acto de habla en cuestión *so pena* de incurrir en autocontradicción performativa. (Apel, 1988)

Referencias bibliográficas

- Apel, Karl-Otto (1985), *La transformación de la Filosofía*, Tomos I y II, Madrid, Taurus.
- (1988), *Diskurs und Verantwortung. Das Problem des Übergangs zur postkonventionellen Moral*, Frankfurt am Main, Suhrkamp.
- (1997), *El camino del pensamiento de Charles S. Peirce*, Madrid, Visor.
- (1997), *Semiótica trascendental y filosofía primera*, Madrid, Síntesis.
- (2004), "Reflexión pragmático-trascendental. La perspectiva principal de una transformación Kantiana actual.", (Disertación de Apel, en las Jornadas del 5 al 7 de febrero de 2004 en la *Université Charles des Gaulle* en Lille, Francia). En: *Invenio*, vol. 7, número 013, Universidad del Centro Educativo Latinoamericano Rosario, Argentina, pp. 21-39. ISSN (Versión impresa): 0329-3475.
- (2007), *La globalización y una ética de la responsabilidad*, Buenos Aires, Prometeo.
- Habermas, J. (2000), *Aclaraciones a la ética del discurso*, Madrid, Trotta.